NÚMERO 2026060643

**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

# Resolución de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transparencia Digital, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso libre en la especialidad de Arquitectura perteneciente a la Escala de Administración Especial en la Diputación de Granada.

*Expte.:2026/PES_01/019257 Resolución nº 7084 de 5 de noviembre de la Delegación de la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso libre en la especialidad de Arquitectura convocado por Resolución de 1 de abril de 2025 (BOP 04/04/2025).*

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 12 de la Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Arquitectura en la Diputación de Granada, he resuelto:

**Primero.** Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como Anexo I a esta Resolución, la relación de aspirantes aprobados en la especialidad de Arquitectura, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

**Segundo.** Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.


CVE: BOP-GRA-2026-222005
Nº 222 - martes 17 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 5356, de 25 de agosto de 2026, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

**ANEXO I**

**Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso libre en la especialidad de Arquitectura, perteneciente a la Escala de Administración Especial en la Diputación de Granada.**

| N.º de orden | Apellidos y nombre | DNI | Puntuación total |
|---|---|---|---|
| 1 | Sánchez Segura, Eva Mª | ***8277** | 215,03 |
| 2 | Michot Roberto, Agatha Alicia | ***4395** | 202,05 |
| 3 | Almazán López Juan Carlos | ***0074** | 198,80 |

En Granada a fecha de la firma digital

Página 14 de un total de 49
Página 3 de 3
CVE: BOP-GRA-2026-222005
Nº 222 - martes 17 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP